Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(522)

Señor
CARLOS JULIAN SOTO MURIEL
Interventor FDLCH-CIN-288-2023
Correo electrónico: carlosjuliansotomuriel@gmail.com, interventoria1829@gmail.com
Celular: 3005554588
La Ciudad

Asunto: Cumplimiento de Obligaciones Contractuales - Apremio No. 3

Referencia: Contrato de Interventoría No. FDLCH-CIN-288-2023 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA QUE GARANTICE, A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PREDIAL, LEGAL Y SOCIOAMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO VEREDAL DE ACUABOSQUES Y DETERMINAR LAS ALTERNATIVAS DE MEJORA EN LAS PRÁCTICAS RELACIONADAS CON EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA SANTOS, UBICADA EN LA RURALIDAD DEL VERJÓN BAJO, LOCALIDAD DE CHAPINERO.

Reciba un Cordial Saludo:

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de conformidad con las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Local 2021-2024, el cual hace parte del proyecto identificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos con el No. 1829 denominado *"Agua líquido vital para la ruralidad de Chapinero"*, con el fin de asegurar que el objeto principal de la referencia se cumpla a cabalidad dentro del plazo establecido; se permite compartirles que, toda vez que, la Interventoría mediante radicados FDLCH No. 20245210086402 del 22 de agosto de 2024 con asunto: *Aprobación primera versión cartilla correspondiente al segundo corte correspondiente al 30%* y FDLCH No. 20245210088862 del 29 de agosto de 2024 con asunto: *Aprobación de productos consultoría segundo corte,* remitió a este Fondo de Desarrollo Local los oficios en los que emitió aprobación de los entregables que hacen parte del Anexo Técnico y que a continuación se relacionan:

1. Revisión y aprobación Totalidad de **productos administrativos y organizacionales** del área definida en el Barrio Bosques de Bella Vista – Acueducto Acuabosques señalados en el presente anexo técnico.
2. Revisión y aprobación **Primera Versión de Cartilla digital** en formato pdf que contenga el informe ejecutivo (gerencial) de los resultados de la consultoría y que incluya el manual de buenas prácticas ambientales, siguiendo los lineamientos de la oficina de comunicaciones del FDLCH.
3. Revisión y aprobación Totalidad de **productos técnicos – social y técnicos** del área definida en el Barrio Bosques de Bella Vista – Acueducto Acuabosques señalados en el presente anexo técnico.

4. Revisión, aprobación y acompañamiento de las **Socializaciones de avance del proyecto** de consultoría y articulación con los diversos actores sociales e institucionales.
5. Revisión y aprobación del Documento con los resultados de los **laboratorios de ICA e IRCA** de las dos zonas de influencia de la consultoría.

Una vez revisada la información remitida por parte del Interventor, el apoyo a la supervisión del FDLCH observó que no se encontraba la totalidad de los documentos requeridos en el entregable, así como tampoco se adjuntaron los respectivos soportes, motivo por el cual, se solicitó la entrega de los mismos a la Interventoría mediante correo electrónico remitido el día 29 de agosto de 2024, en el que se indicó lo siguiente:

> *"Solicito se anexen cuáles fueron los entregables aprobados por ustedes, correspondientes al producto No. 2, información requerida para mañana 30 de agosto de 2024."*

Adicionalmente y en atención a los compromisos fijados como parte de la mesa de trabajo realizada en el Despacho de la alcaldesa el día 4 de septiembre de 2024, el interventor compartió los soportes a través de correo electrónico el 5 de septiembre de 2024 y los radicó mediante consecutivo No. FDLCH-CIN-288-2023-155 y asunto: *Entrega de productos del consultor aprobados correspondientes al corte 2, alcance al oficio de aprobación: FDLCH-CIN-288-2023-141* relacionando y entregando efectivamente los siguientes documentos:

1. Revisión y aprobación de Informe de actividades y soportes (técnico, administrativo, financiero, legal, predial, social, ambiental y SST)
2. Revisión y aprobación Totalidad de **productos administrativos y organizacionales** del área definida en el Barrio Bosques de Bella Vista – Acueducto Acuabosques señalados en el presente anexo técnico.
3. Revisión y aprobación **Primera Versión de Cartilla digital** en formato pdf que contenga el informe ejecutivo (gerencial) de los resultados de la consultoría y que incluya el manual de buenas prácticas ambientales, siguiendo los lineamientos de la oficina de comunicaciones del FDLCH.
4. Revisión y aprobación Totalidad de **productos técnicos – social y técnicos** del área definida en el Barrio Bosques de Bella Vista – Acueducto Acuabosques señalados en el presente anexo técnico.
5. Revisión, aprobación y acompañamiento de las **Socializaciones de avance del proyecto** de consultoría y articulación con los diversos actores sociales e institucionales.
6. Informe, documentos y soportes radicados en CDI y cargados respectivamente en SECOP.
7. Revisión y aprobación del Documento con los resultados de los **laboratorios de ICA e IRCA** de las dos zonas de influencia de la consultoría.

Luego del ejercicio de verificación técnica realizada por parte del Fondo de Desarrollo local de Chapinero, se logró identificar algunas observaciones a los referidos entregables, mismas que se anotan a continuación:

1. **Revisión y aprobación de informe de actividades y soportes (técnico, administrativo, financiero, legal, predial, social, ambiental y SST)**

- Las observaciones de los informes de actividades correspondientes a los períodos del 1 al 30 de junio de 2024 y del 1 al 31 de julio de 2024, se encuentran detallados en los archivos adjuntos denominados:

1. Informe de Actividades gco-gci-f110_v6_Junio

2.1 Informe de Actividades gco-gci-f110_v6_Julio

- Una vez abierta la carpeta del informe mensual No. 5 correspondiente al periodo del mes de junio denominada *"Anexo 1 Actas componente social"* no se evidencian los soportes:



2. **Revisión y aprobación Totalidad de productos administrativos y organizacionales del área definida en el Barrio Bosques de Bellavista – Acueducto Acuabosques señalados en el presente anexo técnico.**

- **Documento de viabilidad Acuabosques:**

- Detallar de manera clara describiendo actualmente que contiene el Acueducto en relación con su organización administrativa.
- Explicar qué información adicional se recomienda para mejorar la efectividad del organigrama.
- Asegurarse de indicar las diferencias entre la situación actual del Acueducto y las recomendaciones propuestas a implementar.
- El marco ejecutivo debe ser un conjunto de directrices y estrategias destinadas a la ejecución práctica e iniciativas. Enfocado en la implementación, toma de decisiones y gestión operativa.
- Verificar el numeral "presentación" o si hace parte del marco normativo que establece los requisitos legales y regulatorios que deben cumplirse.
- Describir la información de las tablas, en función al contexto de la información que se proporcione:

INFORME DE VIABILIDAD EMPRESARIAL

Tabla 1.
Información general de la empresa prestadora.

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE INFORME:	Diciembre de 2023
DEPARTAMENTO	Cundinamarca
MUNICIPIO	Bogotá D.C.
PERÍODO AUDITADO	Enero de 2022 a diciembre 31 de 2023
ENTE PSPD AUDITADO	ACUABOSQUES
SIGLA	ACUABOSQUES
RUPS	20241625145432575
NIT	830.122.985-4
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID CHIPO GARZÓN
ÁREA DE PSPD	CABECERA MUNICIPAL
EVALUADOR	LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

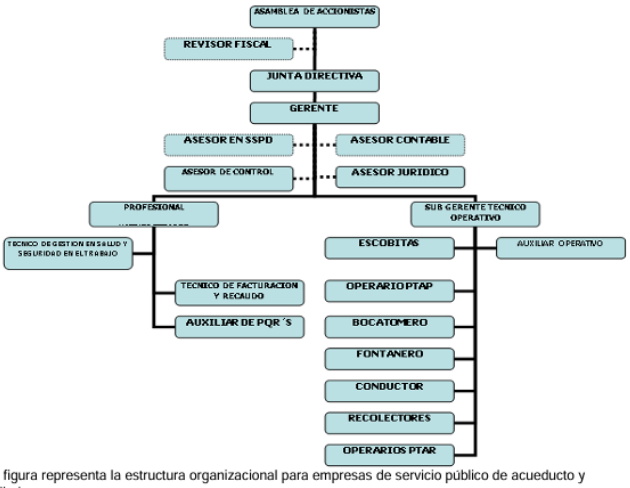
- Verificar que toda la información incluida en el documento esté respaldada por fuentes confiables, incluir referencias bibliográficas o citas relevantes para todas las afirmaciones y datos presentados.

- En relación con la gráfica del organigrama de las empresas de Servicio Público, ¿a qué se refiere en particular, dicho documento? ¿Se trata de la implementación del organigrama por parte de la Empresa Acuabosques?

ORGANIGRAMA

Figura 1.

Organigrama de las empresas de servicio público.



Nota. La figura representa la estructura organizacional para empresas de servicio público de acueducto y alcantarillado.

- **Estudio Tarifario:** El estudio tarifario de alcantarillado es un documento esencial para la gestión financiera de los sistemas de alcantarillado. De acuerdo con la Resolución 825 de 2017 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), este estudio debe proporcionar una evaluación completa de los costos asociados al servicio de alcantarillado, asegurando que las tarifas establecidas sean adecuadas para cubrir todos los aspectos económicos del servicio.
 - Aunque se ha presentado un documento con una descripción general de la información, este no proporciona en específico un análisis detallado de los datos, motivo por el cual se hace necesario contar con un análisis exhaustivo para justificar los costos y así establecer las tarifas que reflejen los gastos del servicio.

 - En el documento se muestran unas tablas; que no proporcionan una descripción de la metodología utilizada conforme a la Resolución 825 de 2017 emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

- **Plan de Inversión**: La tabla del plan de inversión de aguas residuales, solo muestra valores globales, situación que limita la capacidad de realizar un análisis detallado y específico del plan de inversión.

- **Matriz análisis DOFA:** El documento presenta una descripción generalizada de la información del DOFA, sin proporcionar un análisis detallado que permita entender cómo se identificaron y evaluaron los temas financieros, contables, humanos, operativos, procesos, técnicos. La ausencia de un análisis exhaustivo impide evaluar correctamente las estrategias propuestas y visibilizar cómo estas se alinean con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas.

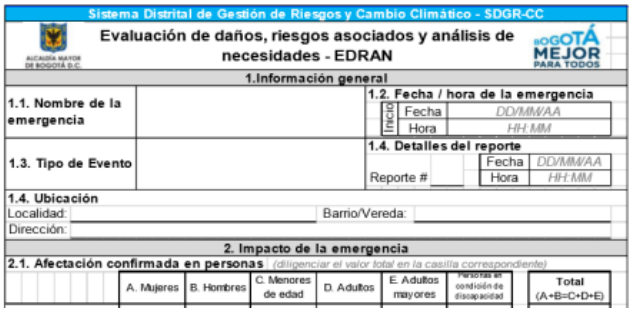
 - Verificar las conclusiones centrándose en identificar claramente los desafíos específicos que enfrenta la Empresa Acuabosques.

- **Plan de Emergencia y Contingencia:** Describir la metodología implementada para el análisis de riesgos.
 - Referenciar las fuentes actualizadas en los formatos y figuras.
 - Incluir en un cronograma, identificación y evaluación de riesgos operativos, de mantenimiento que puedan afectar al uso del suelo y los cuerpos de agua, así como la inclusión de riesgos ambientales de conformidad con la normativa vigente. Estos elementos son esenciales para asegurar que el plan sea integral y funcional en situaciones de emergencia y contingencia.

 - Verificar que toda la información incluida en el documento esté respaldada por fuentes, incluir referencias bibliográficas o citas relevantes para todas las afirmaciones y datos presentados.

8. FORMATO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

Figura 13.
Plantilla para la evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades.



Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC

Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades - EDRAN

1.Información general

1.1. Nombre de la emergencia		1.2. Fecha / hora de la emergencia (Inicio)	Fecha DD/MM/AA; Hora HH:MM
1.3. Tipo de Evento		1.4. Detalles del reporte	Reporte #; Fecha DD/MM/AA; Hora HH:MM

1.4. Ubicación
Localidad: Barrio/Vereda:
Dirección:

2. Impacto de la emergencia

2.1. Afectación confirmada en personas (diligenciar el valor total en la casilla correspondiente)

A. Mujeres	B. Hombres	C. Menores de edad	D. Adultos	E. Adultos mayores	Personas en condición de discapacidad	Total (A+B=C+D+E)

- **Hoja de Ruta:** Verificar el objeto del contrato. Es esencial contar con unas conclusiones claras y bien fundamentadas.

- **Informe SUI:** Incluir la versión definitiva compartida por el consultor mediante correo electrónico No. PUCC-ALC–271–2024-139 del 4 de septiembre de 2024.

- **Documento con la identificación de problemas y necesidades:** Los problemas y necesidades identificados no son lo suficientemente claros, sin un soporte adecuado. La información presentada carece de referencias y respaldo técnico, lo que se traduce en información poco fundamentada, un ejemplo claro es el siguiente:

6.2.1. Problemas Identificados

El desconocimiento sobre el uso eficiente del agua y la falta de conciencia sobre la importancia de conservar este recurso vital son problemas comunes en la comunidad. Sin una comprensión adecuada de estos temas, es difícil lograr un uso responsable y sostenible del agua.

- **Documento técnico que contenga un plan de implementación de las recomendaciones:** Debe especificar claramente una referencia técnica y soporte con registro fotográfico en todo el documento. Por ejemplo, en el apartado donde se indica:

> ***"(…) Solución:*** *Para resolver este problema, se propone la instalación de válvulas de purga en puntos estratégicos de la red. Estas válvulas permitirán realizar labores de limpieza y mantenimiento de manera más eficiente, asegurando así una mejor calidad del agua y reduciendo el riesgo de obstrucciones y daños en la infraestructura (…)".*

- Se requiere que se incluya un registro fotográfico que identifique los puntos estratégicos de la red donde se podrían instalar estos accesorios, fecha de la visita técnica realizada para la inspección de las válvulas, entre otros.

Ejemplo:

> *4. Calidad del agua Problema: La calidad del agua suministrada por el acueducto es generalmente buena y cumple con los estándares establecidos en la resolución 2115 de 2007, excepto en el parámetro de hierro total. El exceso de hierro puede influir en el sabor, color y olor del agua. Aunque no representa un riesgo significativo para la salud, puede afectar la aceptación del agua por parte de los usuarios.*

- El documento debe proporcionar datos cuantitativos específicos.

- Así mismo, incluir los resultados de los dos análisis de laboratorio realizados con las fechas:

a. **Primer Resultado:** Datos del primer análisis que indicaron la presencia de hierro.
b. **Segundo Resultado:** Datos del segundo análisis que indican ausencia de hierro.

- Además, el documento debe, analizar y explicar por qué los niveles de hierro varían entre los dos análisis.
- Incluir una referencia a los límites establecidos por la Resolución 2115 de 2007, señalando el límite específico que fue sobrepasado en el primer análisis y que fue cumplido en el segundo análisis.
- Verificar las conclusiones del documento deben ser claras y proporcionar un resumen concreto de las recomendaciones.

- Verificar que, los nombres y numerales de los documentos se mantengan como están establecidos en el Anexo Técnico.
- Utilizar las denominaciones correctas a lo largo del documento. Por ejemplo: Acueducto Acuabosques, Alcalde, etc.

- El documento deberá presentarse en normas APA versión 7, verificar numeración, viñetas, tipo de letra, fuente, tablas, márgenes, citas y referencias, entre otros.

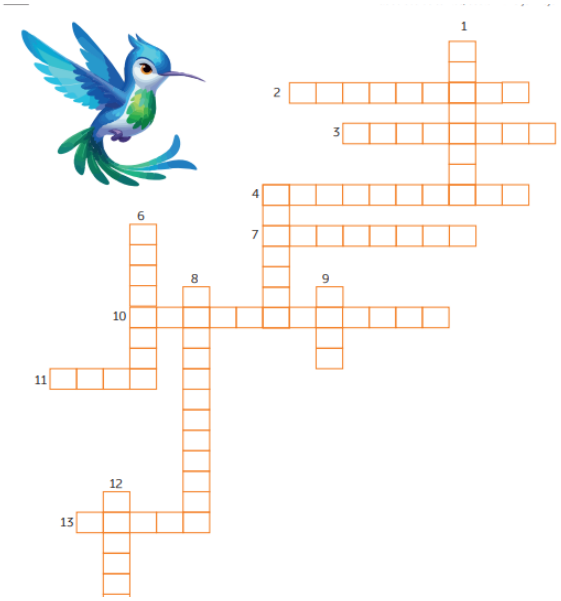
3. **Revisión y aprobación Primera Versión de Cartilla digital en formato pdf que contenga el informe ejecutivo (gerencial) de los resultados de la consultoría y que incluya el manual de buenas prácticas ambientales, siguiendo los lineamientos de la oficina de comunicaciones del FDLCH. Cada cartilla deberá contener 80 páginas internas por ambas caras en tamaño medio oficio. Para esta versión se deberá entregar la diagramación interna y externa de la cartilla, contenido temático del informe gerencias de los resultados de la consultoría y del manual de buenas prácticas, como parte de los productos técnico-sociales.**

 - Respecto al documento enviado a esta Entidad mediante consecutivo No. FDLCH-CIN-288-2023-134 del 22 de agosto de 2024 con asunto: *Aprobación primera versión cartilla correspondiente al segundo corte correspondiente al 30%,* se reitera la importancia de seguir los lineamientos de comunicaciones del FDLCH y la distribución de entrega de cortes plasmado en el documento PUCC-ALC–271–2024-121 del 15 de agosto de 2024.

Corte	Reporte de avance
Corte 2	Portada
	Plantilla de diseño
	Ajustes de ortografía
	Contenido de cartilla en formato Word
	Desarrollo del aparte A

 - Asegurarse de que las definiciones y términos usados en la cartilla sean precisos y claros.
 - Revisar inconsistencias en el crucigrama, como, por ejemplo:

 Numeral 5. Proceso natural en el que los microorganismos descomponen materia orgánica para producir compost, un valioso fertilizante natural que mejora la calidad del suelo.



- Proponer alternativas prácticas y sencillas, por ejemplo:

 a. **Uso de Colorímetros:** Incluir instrucciones sobre cómo usar un colorímetro para medir la calidad del agua en casa. Proporcionar una línea de colores en la cartilla para facilitar el análisis visual del agua.
 b. **Alternativas para Problemas Identificados:** Incluir soluciones como filtros de carbón activado para reducir la presencia de hierro y coliformes totales.
- Realizar una revisión técnica para asegurar que la cartilla cumpla con las expectativas de calidad mejorar la redacción, e incluir ideas prácticas que mejoren el sistema de abastecimiento y saneamiento.
- Verificar si se encuentran las tres alternativas viables basadas en la RAS, para el manejo de aguas residuales, en atención al Anexo Técnico.

4. **Revisión y aprobación Totalidad de productos técnicos – social y técnicos del área definida en el Barrio Bosques de Bella Vista – Acueducto Acuabosques señalados en el presente anexo técnico.**

- **Entregables productos técnicos-social:** Se solicita que las socializaciones de avance con los actores sociales, comunidad, JAC, entre otros, se consoliden en un solo documento para evitar duplicidades. (Ver carpeta 01. Soportes actas)
- La caracterización de la comunidad en el área de influencia del Acueducto Acuabosques debe incluir un documento que contenga, como mínimo, lo siguiente:

 a. Una metodología para la recolección de información.
 b. Un análisis de índole esencialmente descriptivo, de datos cuantitativos y cualitativos.

Esto, con el objeto de aproximarse al conocimiento y comprensión de las características, dinámicas, acontecimientos y experiencias asociadas a la zona de estudio.

- Los planos para la determinación del área de influencia directa e indirecta de cobertura del Acueducto Acuabosques deben contener una firma digital de elaboración por parte de los profesionales de la consultoría y estar debidamente aprobados con las firmas de los profesionales de la interventoría.

- **Entregables técnicos área de Influencia Acuabosques:** El 14 de agosto de 2024, mediante consecutivo FDLCH No. 20245220364381 con asunto: *Respuesta consecutivo radicado FDLCH 20245210080622 el 2 de agosto de 2024, FDLCH-CIN 288-2023-119 del 1 de agosto de 2024 con asunto: Respuesta al apremio 1 con radicado 20245220340211 de la ALCH y Apremio 2 de las obligaciones contractuales,* se compartieron observaciones relacionadas con el diagnóstico del Acueducto Acuabosques, en atención al Anexo Técnico. En este sentido, se recuerda al interventor, que el documento resultado del diagnóstico realizado debe contener lo siguiente:

 Diagnóstico del sistema de Acueducto de Acuabosques

 a. Evaluación de la operación y mantenimiento
 b. Evaluación del sistema de abastecimiento de agua y saneamiento básico
 c. Revisión documental
 d. Inspección visual
 e. Medición y mapeo
 f. Pruebas de presión y caudal
 g. Análisis de la calidad del agua
 h. Revisión de estructuras de almacenamiento
 i. Inspección de válvulas y bombas
 j. Evaluación de la capacidad de suministro
 k. Análisis de la infraestructura de tratamiento
 l. Registro fotográfico

 Diagnóstico del sistema de Alcantarillado de Acuabosques:
 a. Recopilación de información
 b. Planificación de la inspección
 c. Inspección visual
 d. Pruebas de flujo
 e. Análisis de aguas residuales
 f. Evaluación de pozos de inspección
 g. Inspección con cámaras
 h. Medición de niveles de agua
 i. Evaluación de estructuras adicionales
 j. Registro fotográfico y documentación
 k. Realizar el diagnóstico del actual sistema de manejo de aguas residuales

El diagnóstico del (los) pozo (s) séptico:

- **a.** Inspección visual
- **b.** Evaluación de la capacidad y dimensiones
- **c.** Análisis de los niveles de lodos y flotantes
- **d.** Verificación de la estanqueidad
- **e.** Análisis de la infiltración del campo de drenaje
- **f.** Evaluación del flujo de aguas residuales
- **g.** Análisis de la calidad del efluente
- **h.** Evaluación del sistema de ventilación
- **i.** Evaluación de problemas y recomendaciones

- Con respecto al entregable: **Propuesta de soluciones y recomendaciones ACUABOSQUES** se tiene lo siguiente:

 - **a.** Incluir referencias bibliográficas para toda la información presentada, que permita tener veracidad de lo soportado.
 - **b.** En el documento se describe un diagnóstico de problemas identificados, no obstante, es importante incluir las fechas de visitas y cualquier soporte relevante para cada ítem.
 - **c.** Aclarar las fechas de los análisis y las diferencias entre resultados obtenidos. Incluir información sobre el laboratorio que realizó el análisis y las razones de las variaciones observadas.
 - **d.** En la Instalación de válvulas de purga, se menciona la instalación en puntos estratégicos, sin embargo, no específica cuáles son estos puntos ni proporciona una justificación. De la misma manera, refiere un diseño específico, por lo cual, se debe detallar el diseño de estos accesorios, considerando que el proceso de consultoría debería permitir conocer estos detalles específicos.
 - **e.** Se debe desarrollar un diagnóstico detallado de los tanques de almacenamiento. Es esencial que se informe claramente sobre las reparaciones necesarias para cada tanque, especificando los problemas identificados y las reparaciones a implementar.
 - **f.** Se menciona la instalación de un sistema de monitoreo en los tanques, pero falta información sobre el tipo de sistema, su funcionamiento, el número de unidades, su ubicación, las redes de energía y su operación.
 - **g.** Es necesario especificar las dimensiones, grosor, resistencia y ubicación de la membrana de poliuretano, así como de los revestimientos epóxicos, láminas de PVC, pintura impermeabilizante. También se debe detallar el mantenimiento necesario para mantener su vida útil y justificar cuál opción es la mejor.
 - **h.** Mencionar el tamaño de los dosificadores, su ubicación, los requisitos para su implementación (energía, lugar con cubierta, seguridad), su capacidad y mantenimiento.
 - **i.** En la capacitación del personal, informar qué personal necesita capacitación, por qué es adecuado para el perfil requerido y para qué se requiere dicha capacitación.
 - **j.** Describir la evaluación técnica realizada sobre la expansión de la planta de tratamiento, incluyendo aspectos como costo-beneficio, salubridad pública, cumplimiento de la normatividad, el diseño Y descripción de las unidades a implementar para la propuesta de la planta de tratamiento.

k. Revisar el estado de los permisos actuales y las acciones necesarias para obtener una nueva concesión de aguas o las acciones para mantener la vigencia del trámite existente ante la autoridad ambiental.

l. En el acápite: **"*Creación de una planta de personal adecuada*",** definir qué se entiende por una planta de personal adecuada, especificar los perfiles requeridos, y si es necesario que residan en Bogotá o en la zona.

m. En el desarrollo de manuales y procedimientos, explicar la finalidad de los manuales, la razón de su ausencia actual o si existe un manual en la revisión, que garantice este tipo de acciones y el contenido mínimo requerido.

n. En la implementación de reportes financieros y operativos se describe desarrollar y adecuar formatos para el reporte periódico, describir el contenido y formato de los reportes periódicos, proporcionando una guía sobre su elaboración.

o. En el documento se concluye que con estas recomendaciones se permite mejorar el funcionamiento y manejo del acueducto. En ese contexto ¿cuáles son las recomendaciones para cumplir con los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos?, ¿Se están cumpliendo estos parámetros en todo momento? Si no es así, ¿cuáles son las alternativas de solución propuestas? Es importante revisar el cumplimiento de la norma relacionada con el agua segura o agua potable, toda vez que se refiere a que es un agua segura, si es así hace falta dar cumplimiento a estándares normativos y de calidad garantizando salubridad y evitar problemas gastrointestinales.

- Es necesario revisar y ajustar la información técnica en el documento **"*Plan de implementación para la mejora del acueducto*",** tal y como se describió anteriormente.

- El documento técnico con los resultados del Índice de Calidad del Agua - ICA, debe incluir las medidas preventivas o correctivas para garantizar que el agua sea segura y cumpla con los estándares requeridos para sus diversos usos.

- En el documento titulado ***"2.1 Propuesta de soluciones y recomendaciones"*** verificar las observaciones enviadas el 14 de agosto de 2024 mediante consecutivo FDLCH no. 20245220364381 con asunto: *respuesta consecutivo radicado FDLCH 20245210080622 el 2 de agosto de 2024, FDLCH-CIN 288-2023-119 del 1 de agosto de 2024 con asunto: Respuesta al apremio 1 con radicado 20245220340211 de la ALCH y Apremio 2 de las obligaciones contractuales.* Este insumo debe estar referenciado con el fin de fortalecer el documento proyectado.

- El documento **"*2.3 Propuestas de soluciones y recomendaciones basadas en los resultados*",** se definen las alternativas para mejorar la red de acueducto, mencionando la ampliación de la planta de tratamiento alcanzando un caudal de 2.5 l/s para el 2025. Sin embargo, no especifican las unidades y dimensiones que se deberán ampliar. De la misma manera, en las alternativas de alcantarillado se incluye información sobre la planta de tratamiento de agua potable, por lo que es fundamental, organizar la información de manera coherente.

 a. En el mismo documento, se describe que la red de agua potable presenta velocidades bajas, se solicita ajustar el trazado de la red, e informar cómo se realizará el ajuste, es decir, si se ampliara el diámetro de la tubería, ajustaran las longitudes de los tramos, entre otros. Es indispensable

proporcionar soporte técnico para esta afirmación, especificando, la visita o la información de referencia utilizada para determinar que la red presenta velocidades bajas.

b. Se menciona la necesidad de evaluar la presión en los puntos más alejados de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) debido a la topografía de la zona. En ese orden de ideas es indispensable ubicar los puntos críticos según la topografía y diseñar la red utilizando un software, se sugiere Hidrasoftware para identificar longitudes de tubería, accesorios y presiones.

c. Se deben mejorar las imágenes presentadas en el documento, ya que no son legibles y no se entienden las leyendas ni las convenciones. Todos los elementos gráficos incluidos en el documento deben ser claros y visibles para asegurar una adecuada interpretación.

d. Se describen solo dos alternativas una de las cuales es la instalación de válvulas de corte para cerrar tramos de tubería, pero no se tiene en cuenta la información relacionada con el cumplimiento normativo, incluyendo parámetros fisicoquímicos y microbiológicos. También se debe tener en cuenta la servidumbre para el paso de tuberías y permisos necesarios para las intervenciones cómo se indica en el diagnóstico.

e. Se propone cambiar el material de las tuberías para aumentar las velocidades, recomendando revisar los puntos de presión. Sin embargo, se reitera el uso de software para el diseño de las redes que permitan incluir todos los componentes ambientales, sociales, ente otros.

- En el documento ***"2.4 Plan detallado para implementar las recomendaciones y soluciones propuestas",*** se solicita describir en detalle las acciones a implementar para asegurar la claridad y viabilidad del plan.

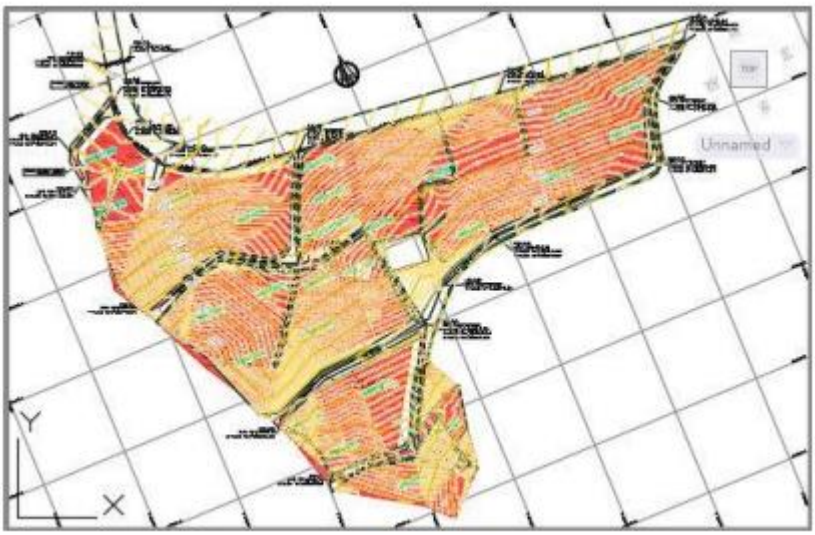
En el documento **2.5 Alternativas aguas residuales,** se han identificado las siguientes observaciones:

- Verificar el título principal del documento y que este correctamente escrito el objeto del contrato. (Página 1)
- Incluir referencias en la caracterización de la zona de estudio, que permita veracidad técnica de la información.
- Designar las denominaciones correctas a los siguientes términos y nombres propios, entre otros que se consideren pertinentes: Acueducto Acuabosques, Alcaldía Local de Chapinero.

- La información contenida en el documento de alternativas deberá estar actualizada conforme a lo dispuesto al Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Es necesario revisar y considerar las disposiciones de la Reserva Forestal Protectora – Bosque Oriental de Bogotá, así como la normatividad vigente.

- Presentar referencias bibliográficas que respalden la información técnica relacionada con la implementación de las alternativas propuestas.

- Las imágenes presentadas en el deben ser claros y visibles para asegurar una adecuada interpretación.



- En la descripción de la alternativa 1, que propone la implementación de un pozo séptico con capacidad de 156.17 metros cúbicos, se observa que la información proporcionada carece de referencias, por lo que es necesario incluir las referencias. Dentro de la alternativa no se específica la ubicación del pozo séptico, la viabilidad de su implementación en la zona y/u área, ni la eficiencia de la unidad a implementar. La falta de estos detalles impide contar con un soporte técnico adecuado.

- Con relación a la alternativa de planta de tratamiento de aguas residuales, se debe proporcionar información detallada y referenciada, con el fin de respaldar la descripción de las unidades. Es fundamental incluir el porcentaje de eficiencia de la planta de tratamiento, tal como se solicitó en reunión de trabajo el 4 de septiembre de 2024 en el Despacho. Debe especificarse qué sustancias se remueven y el porcentaje de remoción correspondiente. Además, se debe identificar el lugar más viable para la implementación, describir las ventajas de la implementación describiendo el área propuesta para la ubicación de esta alternativa, en este sentido, es importante incluir detalles sobre el uso del suelo conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el uso que se le da si entra en vigencia.

- En cuanto a la implementación de los pozos sépticos con ramificaciones, es necesario describir las sustancias a remover según las caracterizaciones realizadas. En el documento mencionan que la eficiencia puede variar según factores como el tamaño, es importante describir los tamaños, lugares y especificaciones técnicas en los pozos, por lo que se hace necesario conocer que parámetros fisicoquímicos y microbiológicos se van a eliminar para cumplir con la normativa vigente. Además, se debe dar claridad de la zona en la que se va a implementar estas unidades y presentar los permisos o trámites correspondientes con el fin de asegurar la correcta ejecución del proyecto y la descarga al suelo o fuentes de agua.

Por lo anterior, con respeto a las alternativas se debe tener en cuenta lo contemplado en el Anexo Técnico, en el que se indica:

2. *En el documento se deberán incluir la misma cantidad de opciones (3) con los lugares en donde es viable el establecimiento de los diseños para el manejo de aguas residuales, con sus respectivos soportes normativos, técnicos, sociales, financieros, presupuestales, prediales y en atención al POT vigente.*

3. *Las alternativas deben incluir plano del diseño y descripción técnica por cada una de las opciones, así mismo plano del lugar en donde se instalaría cada diseño.*
4. *Los diseños deben estar en relación estrecha con la actualidad financiera, operativa, técnica, social, administrativa del acueducto y de las proyecciones de aumento de usuarios y/o de agua residual a generarse a largo plazo.*

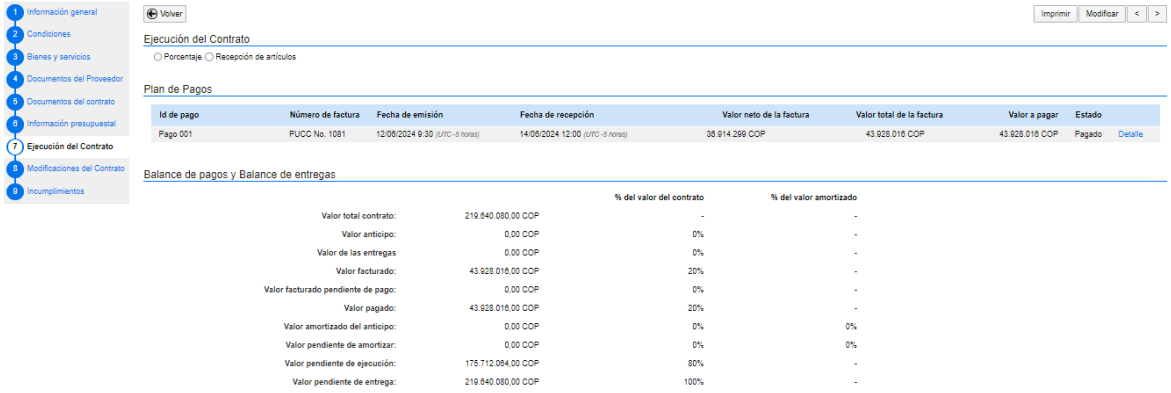
5. *Documento que contenga la información soportada de la viabilidad técnica, predial, legal, ambiental, social, financiera para la implementación de las tres alternativas de diseños requeridos en el ítem anterior. Este producto debe incluir cronograma detallado de implementación y el Plan de Manejo de Trafico – PMT, teniendo en cuenta la zona a considerar para la implementación de las tres propuestas o las que se requiera.*

5. Revisión, aprobación y acompañamiento de las Socializaciones de avance del proyecto de consultoría y articulación con los diversos actores sociales e institucionales.

En el documento adjunto denominado *5.0 SOCIALIZACIONES DE AVANCE HITO No. 2 30_* se dejan plasmadas las observaciones del periodo comprendido entre el mes de junio y julio.

6. Informe, documentos y soportes radicados en CDI y cargados respectivamente en SECOP.

El pantallazo de la plataforma del SECOP II debe ser un documento actualizado que muestre el Pago No. 1, junto con los informes radicados a la Entidad y aprobados por la interventoría.



1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver — Imprimir — Modificar

Ejecución del Contrato

Porcentaje / Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	PUCC No. 1081	12/06/2024 9:30 (UTC -5 horas)	14/06/2024 12:00 (UTC -5 horas)	36.914.299 COP	43.928.016 COP	43.928.016 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	219.640.080,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	43.928.016,00 COP	20%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	43.928.016,00 COP	20%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	175.712.064,00 COP	80%	-
Valor pendiente de entrega:	219.640.080,00 COP	100%	-

0011-1 Anexos Informe Mensual No 3 Febrero CCO-271-23 I.rar	0011-1 Anexos Informe Mensual No 3 Febrero CCO-271-23 I.rar
0011-2 Anexos Informe Mensual No 3 Febrero CCO-271-23 II.rar	0011-2 Anexos Informe Mensual No 3 Febrero CCO-271-23 II.rar
002. Informe Periodico Febrero II.pdf	002. Informe Periodico Febrero II.pdf
003. Informe Periodico Febrero III.pdf	003. Informe Periodico Febrero III.pdf
004. Informe Periodico Febrero IV.pdf	004. Informe Periodico Febrero IV.pdf
005-1 Anexos Informe Mensual No 1 Febrero CCO-271-23 I.rar	005-1 Anexos Informe Mensual No 1 Febrero CCO-271-23 I.rar
005-2 Anexos Informe Mensual No 1 Febrero CCO-271-23 II.rar	005-2 Anexos Informe Mensual No 1 Febrero CCO-271-23 II.rar
005-3 Anexos Informe Mensual No 1 Febrero CCO-271-23 III.rar	005-3 Anexos Informe Mensual No 1 Febrero CCO-271-23 III.rar
005-4 Anexos Informe Mensual No 1 Febrero CCO-271-23 IV.rar	005-4 Anexos Informe Mensual No 1 Febrero CCO-271-23 IV.rar
005. Informe Mensual No. 1 Febrero CCO-271-23 I.pdf	005. Informe Mensual No. 1 Febrero CCO-271-23 I.pdf
006. Informe Periodico Marzo I.pdf	006. Informe Periodico Marzo I.pdf
007. Informe Periodico Marzo II.pdf	007. Informe Periodico Marzo II.pdf
008-1 Anexos Informe Mensual No 2 Febrero CCO-271-23 I.rar	008-1 Anexos Informe Mensual No 2 Febrero CCO-271-23 I.rar
008. Informe Mensual No. 2 Marzo CCO-271-23 I.pdf	008. Informe Mensual No. 2 Marzo CCO-271-23 I.pdf
009. Informe Periodico Abril I.pdf	009. Informe Periodico Abril I.pdf
010. Informe Periodico Abril II.pdf	010. Informe Periodico Abril II.pdf
011. Informe Mensual No. 3 Abril CCO-271-23 I.pdf	011. Informe Mensual No. 3 Abril CCO-271-23 I.pdf
012. Informe Periodico Mayo I.pdf	012. Informe Periodico Mayo I.pdf
013. Informe Periodico Mayo II.pdf	013. Informe Periodico Mayo II.pdf
014-1 Anexos Informe Mensual No 4 Febrero CCO-271-23 I.rar	014-1 Anexos Informe Mensual No 4 Febrero CCO-271-23 I.rar
014-2 Anexos Informe Mensual No 4 Febrero CCO-271-23 II.rar	014-2 Anexos Informe Mensual No 4 Febrero CCO-271-23 II.rar
014. Informe Mensual No. 4 Mayo CCO-271-23 I.pdf	014. Informe Mensual No. 4 Mayo CCO-271-23 I.pdf
015. Informe Periodico Junio I.pdf	015. Informe Periodico Junio I.pdf
016. Informe Periodico Junio II.pdf	016. Informe Periodico Junio II.pdf
017-1 Anexos Informe Mensual No. 5 Junio CCO-271-23 I.rar (Archivado)	017-1 Anexos Informe Mensual No. 5 Junio CCO-271-23 I.rar
017-1 Anexos Informe Mensual No. 5 Junio CCO-271-23 I_.rar	017-1 Anexos Informe Mensual No. 5 Junio CCO-271-23 I_.rar
017. Informe Mensual No. 5 Junio CCO-271-23 I.pdf	017. Informe Mensual No. 5 Junio CCO-271-23 I.pdf
018. Informe Periodico Julio I.pdf	018. Informe Periodico Julio I.pdf
019. Informe Periodico Julio II.pdf	019. Informe Periodico Julio II.pdf
020-1 Anexos Informe Mensual No 6 Febrero CCO-271-23 I.rar (Archivado)	020-1 Anexos Informe Mensual No 6 Febrero CCO-271-23 I.rar
020-1 Anexos Informe Mensual No 6 Julio CCO-271-23 I.rar	020-1 Anexos Informe Mensual No 6 Julio CCO-271-23 I.rar
020. Informe Mensual No. 6 Julio CCO-271-23 I.pdf	020. Informe Mensual No. 6 Julio CCO-271-23 I.pdf

Conforme a lo señalado, nuevamente se recuerda a la interventoría que se debe establecer la metodología de seguimiento para realizar la vigilancia y control a través de esta función en los aspectos técnicos que se presenten en la ejecución del contrato, para verificar y hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, financieras, ambientales, sociales y SST establecidas en el contrato de consultoría, velando por el cumplimiento de las condiciones pactadas y contribuyendo con los objetivos de la Entidad a través del control y vigilancia en la ejecución de sus recursos y el cumplimiento de las metas propuestas con la contratación celebrada.

Además, se debe considerar lo dispuesto en el numeral 15. del Anexo Técnico que señala en su literal (e) lo concerniente al Control de calidad:

> *e. Todo proceso, producto, actividad, gestión y demás a realizarse en el marco de la ejecución del contrato, estará sujeta a la revisión y seguimiento de la interventoría. En el caso que no cuente con los criterios de calidad, la interventoría informará oportunamente al FDLCH mediante radicado formal las inconsistencias y comunicará también mediante radicado formal a la consultoría la situación en detalle solicitando los ajustes y la diligente mejora a realizar. El incumplimiento de acciones, productos, procesos, gestión y demás expuestas en el anexo técnico y contrato acarreará las acciones legales, administrativas y/o penales que haya lugar según corresponda.*

Y lo contemplado en la minuta contractual - Obligaciones de la interventoría - numeral 17-5:

> *Garantizar el cumplimiento del contrato, asegurando que se cumplan las condiciones de calidad establecidas y los estudios previos, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad* ***y calidad****.*

En síntesis, y de acuerdo con lo señalado a lo largo del presente documento, se solicita a la interventoría realizar el respectivo seguimiento, vigilancia, control y dar cumplimiento a cada uno de los entregables mencionados en los Estudios Previos: *Cumplir con la verificación seguimiento, acompañamiento, supervisión y/o aprobación de las actividades, procesos, gestión y productos descritos en el aparte de "Actividades, procesos y productos" del Anexo Técnico para las dos zonas a desarrollarse la consultoría. (…)"* con el fin de asegurar el logro de los objetivos y finalidades que se persiguen con su ejecución, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos para su presentación y/o aprobación.

Importa anotar que, mediante radicado No. 20245220377471 del 28 de agosto de 2024, con asunto: *Solicitud de información, revisión y aprobación de las Autorizaciones, permisos y similares correspondientes al proceso de consultoría,* se solicitó a la interventoría tener en cuenta lo contemplado en los documentos Técnicos en su numeral *12. Lineamientos para considerar en la interventoría que expresa:*

12.1 Lineamientos normativos

> ***"Se deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en las acciones y los productos. El interventor realizará la verificación y/o gestión interinstitucional y generación de documentos requeridos por la normatividad vigente, así mismo con tramites, licencias, permisos, autorizaciones y similares que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, entre otras (…)"***
>
> **Y lo contemplado en el contrato - Obligaciones de la interventoría:**
>
> ***17. Realizar la gestión que se requiera con entidades para temas relacionados con trámites, licencias, permisos autorizaciones y similares en atención a los productos del contrato.***
> ***18. Realizar los trámites, gestión y demás actividades con criterio y soporte técnico y normativo para garantizar las intervenciones que den lugar en las dos áreas de intervención del contrato ya mencionadas, bajo los criterios descritos en el presente anexo técnico.***
> ***23. Solicitar y verificar el cumplimiento de la información necesaria a la consultoría respecto al inicio, estado, seguimiento y finalización de trámites, aprobaciones y similares que se requiera para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y de la proyección de la fase de implementación de los resultados de consultoría.***

Oficio frente al cual, a la fecha, este Fondo de Desarrollo Local no ha recibido respuesta.

Así las cosas, se solicita a la interventoría se brinde respuesta al presente oficio en un plazo no superior a tres (03) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación.

Cordialmente,

MEJIA GUZMAN ALEXANDRA
Firmado digitalmente por MEJIA GUZMAN ALEXANDRA
Fecha: 2024.09.13 10:02:56 -05'00'

ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN
Alcaldesa Local de Chapinero
Email: cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Copia: Proyectos y Construcciones del Caribe S.A.S
Correo electrónico:construccionescovilla@yahoo.com, proyectos.uyccsas@gmail.com

Proyectó: Sandra P. Salamanca Riaño / Ing. de Apoyo Infraestructura FDLCH
Sandra Milena Sánchez Gamba / Ing. de Apoyo Infraestructura FDLCH
Revisó: Karen Viviana Quinche / Abogada Infraestructura FDLCH
Jaime Hernando Prieto Álvarez / Líder Infraestructura FDLCH
Aprobó: Nicolás Carvajal Beltrán / Contratista - FDLCH